



**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

Decreto Exento N° 419

SANTIAGO, jueves 03 de abril de 2014

VISTOS: Ley N° 20.717 del 2013; Decreto Supremo N° 141 del 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decretos Exentos N° 214 y 235 del 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores;

**CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

SECCION VIAJES

**CONSIDERANDO :**

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar el Decreto Exento N° 235 de 2014, debido a que se debe cambiar el número de Decreto Exento mencionado en el punto 2 del documento antes señalado.

**DECRETO:**

1.- **MODIFICASE** el Decreto Exento N° 235 de 2014, quedando como sigue:

Donde dice:

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
ALEMANIA - Berlín	0	25-05-2014	23-06-2014	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo del comisionado.							0

Imputación: 1493703

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 1.300
22	08	007	Reembolso	SI

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES  
TERMINO DE TRAMITACION

Sr. ALFONSO DIAZ MANRIQUEZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de asistir a Misión Comercial en Alemania.

2.- En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto Exento N° 179 de 2014.

Debe decir:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
ALEMANIA - Berlin	0	25-05-2014	23-06-2014	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo del comisionado.							0

Imputación: 1493703

Subtitulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 1.300
22	08	007	Reembolso	SI

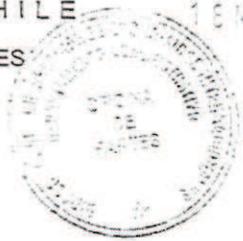
Sr. ALFONSO DIAZ MANRIQUEZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de asistir a Misión Comercial en Alemania.

2.- En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto Exento N° 214 de 2014.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**EDGARDO RIVEROS MARIN  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES ( S )**



Decreto Exento N° 235

SANTIAGO, jueves 20 de febrero de 2014

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.717 del 2013; Decreto Supremo N° 141 del 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 214 del 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U yT.	
SUB DEP. MUNICIPAL	

REFRENDACION

REF. POR S \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR S \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTC. \_\_\_\_\_

CONSIDERANDO :

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar el Decreto Exento N° 214 de 2014., debido a que cambió las fechas, de dicha comisión.

DECRETO:

1.- quedando como sigue:

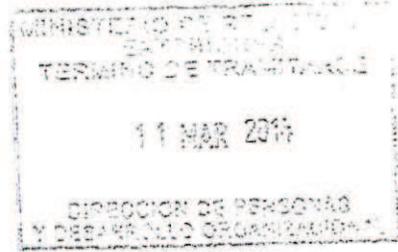
MODIFICASE el Decreto Exento N° 214 de 2014,

Donde dice:

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
ALEMANIA - Berlin	0	26-05-2014	23-05-2014	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo del comisionado.							0

Imputación: 1493703

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 1.000
22	08	007	Reembolso	SI



Sr. ALFONSO DIAZ MANRIQUEZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de asistir a Misión Comercial en Alemania.

Debe decir:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
ALEMANIA - Berlín	0	25-05-2014	23-06-2014	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo del comisionado.							0

Imputación: 1493703

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 1.300
22	08	007	Reembolso	SI

Sr. ALFONSO DIAZ MANRIQUEZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de asistir a Misión Comercial en Alemania.

2.- En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto Exento N° 179 de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

  
ALFONSO SILVA NAVARRO  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES ( S )